



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISPOSICIÓN 2024

VIEDMA, 31 de Mayo de 2024.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0783/24 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 061/24 con la firma Lago S.A. tendiente a la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL CHEVROLET S-10 DOMINIO AC210ED DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IRA C.J..

Que tal adquisición encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Jefe del Parque Automotor de la Primera Circunscripción Judicial mediante correo electrónico de fs. 8, donde manifiesta que en circunstancias de encontrarse el vehículo referido en reparación, al momento del desarme se detectaron fallas adicionales en la caja de cambios de la unidad, resultando necesario su reemplazo por tratarse de mecanismos hermanados.

Que las tareas y provisiones requeridas originalmente fueron adjudicadas a la firma Lago S.A. mediante Orden de Compra Nro. 024/24 (fs. 7/7 vta.), en el marco del Expte. A/CM/0297/24.

Que atento a que el vehículo oficial se encontraba desarmado en el taller mecánico del proveedor adjudicado por la mencionada Orden de Compra, resulta conveniente y oportuno proceder a la contratación de la reparación y provisión de los repuestos adicionales con la firma



Lago S.A..

Que a fs. 13 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro (fs. 10) recepcionándose tres (3) cotizaciones pertenecientes a las firmas Lago S.A. (fs. 14/15), Bahía Automotores S.A. (fs. 16/17) y del Sr. Federico Campisi (fs. 18/19), conforme surge de Acta de Recepción de Ofertas obrante a fs. 24.

Que el costo total de la presente contratación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00) y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Lago S.A. (fs. 14/15), el cual resulta razonable conforme cuadro de fs. 26.

Que a fs. 27 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. b) y 92, inc. a) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 34/34 vta.).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas de la intervención de Fiscalía de Estado de la Provincia, conforme el artículo 1°, inc. t) de la Resolución N° 76/12 FE, modificada por su par N° 119/13 FE. Atento no superar el monto previsto por Resolución



Nro. 56/24 del Ministerio de Hacienda de la Provincia.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada Nº 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Contratación Directa Nº 061/24 con la firma Lago S.A., CUIT Nº 30-68118989-7, con domicilio legal en Avenida 25 de Mayo Nº 884 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL CHEVROLET S-10 DOMINIO AC210ED DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IRA C.J. del único renglón del Pedido de Presupuesto, en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA REC. PARTIDA DENOMINACIÓN IMPORTE

14-00 10 296 Repuestos y accesorios \$ 2.500.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Lago S.A..-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a las firmas Lago S.A. y Bahía Automotores S.A. y el Sr. Federico Campisi, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-